

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Centenal» en Montánchez.  
Final: C.T. a proyectar.  
Términos municipales afectados: Montánchez.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV.: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Emplazamiento de la línea: Montánchez.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 21,000 / 0,230 / 0,133.  
Potencia total en transformadores en KVA.: 250.  
Emplazamiento: Montánchez. Urbanización «El Centenal» del término municipal de Montánchez.  
Presupuesto en pesetas: 4.412.193.  
Finalidad: Suministro a urbanización de viviendas y mejora del servicio.  
Referencia del Expediente: 10 / AT. 004260 / 000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2717/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

#### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 19 de enero de 1990, por la que se autoriza la transferencia de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera V-2782/JE-050-BA entre Mérida-Valverde de Mérida.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Mérida-Valverde de Mérida de don Tomás Pino Duque y don Julián Puerto Pino, a favor de don Pedro Morcillo Nieto.

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del citado Servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, 4 de junio de 1990.

El Director General de Transportes,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el Concurso para la contratación de las obras «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Sur (Badajoz)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de mayo de 1990, para la adjudica-

ción por el procedimiento de Concurso de las obras denominadas «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Sur (Badajoz)», así como la Propuesta de adjudicación formulada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

#### A C U E R D A ,

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras denominadas «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Sur (Badajoz)», a la empresa FERROVIAL, S.A. en su oferta Variante n.º 1, por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESETAS (458.123.000 Ptas.).

Mérida, a 4 de junio de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. n.º 7 de 23/01/90)  
MIGUEL GARCIA LEDO

#### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de un Centro Social Integrado» en Plasencia.*

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de un Centro Social Integrado» en Plasencia, y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CONSTRUCCIONES REGUEIRA, S.A., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (148.191.999 Ptas.).

Mérida, 25 de mayo de 1990.

La Consejera de Emigración,  
y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de ganado caprino.*

Resolución de 3 de mayo de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a contratación directa el suministro de 160 hembras reproductoras y 10 machos reproductores de ganado caprino de la raza Murciana-Granadina; por un importe máximo de licitación de 4.800.000 Ptas., IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Características Técnicas se halla a disposición de los licitadores en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Secretaría General Técnica, Sección de Gestión Económica, calle Adriano, 4. Mérida.

El plazo para presentar ofertas finaliza el próximo día 20 de junio de 1990.

Mérida, 3 de mayo de 1990.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA LAS OBRAS «AMPLIACION Y MEJORA CARRETERA C-4311 DE ZAFRA A VILLANUEVA DEL FRESNO».**

**TRAMO: N-435 R (ZAFRA) N-435 (JEREZ DE LOS CABALLEROS).**

**TERMINOS MUNICIPALES: BURGUILLOS DEL CERRO Y JEREZ DE LOS CABALLEROS.**

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha 17 de abril de 1990, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titula-